



## **RESOLUCIÓN NÚMERO 000845 DE 2018**

(diciembre 14)

*por la cual se modifican los numerales 1° y 3° del artículo 1° de la Resolución 714 del 2018.*

La Directora General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 1324 de 2009, en el numeral 9 - artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, y

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Icfes expidió la Resolución 714 del 26 de octubre de 2018, “Por la cual se establece el calendario 2019 de los exámenes que realiza el Icfes”.
2. Que el numeral 1° del artículo 1° de la resolución fijó el cronograma del examen Saber 11, Pre Saber y Validación Calendario B del año 2019.
3. Que el numeral 3° del artículo 1° de la resolución estableció el cronograma del examen Saber TyT – primer semestre de 2019.
4. Que, atendiendo razones de orden técnico, el Icfes considera necesario modificar los dos cronogramas mencionados.
5. Que la competencia para fijar el calendario de los Exámenes de Estado está en cabeza de la Directora General del Icfes, quien presentó el cambio de cronogramas la junta directiva de la entidad y esta lo acogió en sesión del 13 de diciembre de 2018.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modifíquese el numeral 1° del artículo 1° de la Resolución 714 de 2018, el cual quedará así:

**1. EXAMEN SABER 11, PRE SABER Y VALIDACIÓN. CALENDARIO B**

| <b>Descripción de la Etapa</b>  | <b>Fecha de Inicio</b>          | <b>Fecha Final</b>                |
|---|---------------------------------|-----------------------------------|
| Registro Ordinario  | jueves, 15 de noviembre de 2018 | jueves, 13 de diciembre de 2018   |
| Recaudo Ordinario   | jueves, 15 de noviembre de 2018 | viernes, 14 de diciembre de 2018  |
| Registro extraordinario   | sábado, 15 de diciembre de 2018 | viernes, 28 de diciembre de 2018  |
| Recaudo extraordinario  | sábado, 15 de diciembre de 2018 | sábado, 29 de diciembre de 2018   |
| Solicitud ordinaria del cambio de municipio de presentación de la prueba, de corrección de datos y reclamaciones contra la imposibilidad de realizar el registro  | martes, 4 de diciembre de 2018  | Viernes, 21 de diciembre de 2018. |
| Publicación de citaciones   | viernes, 22 de febrero de 2019  | viernes, 22 de febrero de 2019    |
| Verificación datos de citación, solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro | viernes, 22 de febrero de 2019  | miércoles, 27 de febrero de 2019  |
| Aplicación del examen   | domingo, 10 de marzo de 2019    | domingo, 10 de marzo de 2019      |
| Publicación de resultados de estudiantes e individuales Saber 11 en página web  | miércoles, 8 de mayo de 2019    | miércoles, 8 de mayo de 2019      |
| Publicación de resultados de validantes y Pre Saber, diplomas y actas de aprobación de Validación General del Bachillerato  | jueves, 16 de mayo de 2019      | jueves, 16 de mayo de 2019        |
| Publicación de resultados agregados por institución y Secretarías de Educación  | sábado, 23 de noviembre de 2019 | sábado, 23 de noviembre de 2019   |
| Publicación clasificación de planteles según categoría de rendimiento   | sábado, 30 de noviembre de 2019 | sábado, 30 de noviembre de 2019   |

|   |   |
|---|---|
| Plazo para interponer reclamos contra resultados individuales   | Dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales, inclusive  |
| Plazo para interponer reclamaciones contra resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación (Cuando aplique)   | Dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación, inclusive          |
| Plazo para interponer reclamos sobre resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento (Cuando aplique) | Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento, inclusive |

Artículo 2°. Modifíquese el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución 714 de 2018, el cual quedará así:

### **3. EXAMEN SABER TyT. PRIMER SEMESTRE DE 2019**

| <b>Descripción de la Etapa</b>   | <b>Fecha de Inicio</b>                  | <b>Fecha Final</b>                 |
|--|---|------------------------------------|
| <b>Pre registro</b>  | <b>miércoles, 20 de febrero de 2019</b> | <b>martes, 12 de marzo de 2019</b> |
| Registro ordinario   | miércoles, 27 de febrero de 2019        | miércoles, 13 de marzo de 2019     |
| Recaudo ordinario  | miércoles, 27 de febrero de 2019        | jueves, 14 de marzo de 2019        |
| Registro extraordinario  | sábado, 16 de marzo de 2019             | jueves, 21 de marzo de 2019        |
| Recaudo extraordinario   | sábado, 16 de marzo de 2019             | viernes, 22 de marzo de 2019       |
| Solicitud ordinaria de cambio de municipio de presentación de la prueba, de corrección de datos y reclamaciones contra la imposibilidad de realizar el registro  | sábado, 23 de marzo de 2019             | lunes, 1 de abril 2019             |
| Publicación de citaciones  | viernes, 3 de mayo de 2019              | viernes, 3 de mayo de 2019         |
| Verificación datos de citación, Solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro. | viernes, 3 de mayo de 2019              | miércoles, 8 de mayo de 2019       |
| Aplicación del examen  | domingo, 19 de mayo de 2019             | domingo, 19 de mayo de 2019        |

| <b>Descripción de la Etapa</b>                                   | <b>Fecha de Inicio</b>   | <b>Fecha Final</b>          |
|--|--|-----------------------------|
| Publicación de resultados individuales en página web             | sábado, 27 de julio de 2019  | sábado, 27 de julio de 2019 |
| Publicación de resultados institucionales Saber TyT              | sábado, 25 de enero de 2020  | sábado, 25 de enero de 2020 |
| Plazo para interponer reclamos contra resultados individuales    | Dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales, inclusive |                             |
| Plazo para interponer reclamos contra resultados institucionales | Dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales, inclusive |                             |

Artículo 3°. Las demás disposiciones de la Resolución número 714 de 2018 continúan vigentes.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación. Publíquese y cúmplase.

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a 14 de diciembre de 2018.

La Directora General,

*María Figueroa Cahnspeyer.*

(C. F.).

**Nota:** Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 50.807 del viernes 14 de diciembre del 2018 de la Imprenta Nacional ([www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co))